

# EL GRADUADOR

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

Salvo los días excepto los lunes.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante	6 rs. mes.
En los demás puntos.	20 trimestre.
Fuera de España.	60

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su porte adelantado. No se devuelven los originales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDIZ GÓMEZ.

### PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

## REALIZACION

**CORTES** de pantalón á 8 reales uno.  
**LANA** á 6 reales vara.

**CALLE MAYOR, NÚMERO 25.**

En la pañería de Francisco Rubio, calle Mayor núm. 25, se realizan todos los géneros que hay. Decidido el dueño de este Establecimiento á retirarse del comercio, quiere realizar todos los géneros con un 25 por 100 de pérdida de lo que cuestan en fábrica.

Lanillas en todos colores, clases y dibujos, desde 6 reales vara en adelante.

Tricots y estambres desde 18 reales vara hasta 60 reales.

Hay todas las demás clases de géneros como son: Cheviets, Estambres, Elasticotines, Muselinas de lana, Cuellos, Puños, Corbatas y toda clase de forros.

La realización durará pocos días, puesto que el Establecimiento está ya convenido el día que se ha de hacer la Escritura al nuevo dueño.

Sobre la puerta de la tienda hay dos banderas que dicen:

## Realizacion.

### CAJA ESPECIAL DE AHORROS DE ALICANTE.

Atendiendo al mayor número de operaciones que se verifican en este Establecimiento, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde el 1.º de Mayo próximo sean las horas de oficina de 9 á 12 de la mañana.

Alicante 23 de Abril de 1880.—El Director Gerente, A. Ibarra.

Alicante 27 de Abril de 1880

## EL CACIQUISMO DE LA SITUACION.

Seis años han necesitado los conservadores para conocer que la administración de los pueblos es detestable bajo la paternal solicitud de su partido, y ha sido preciso que viniera al Poder el nuevo Ministro de Hacienda, el señor Cos Gayón, para que así lo reconociera el mismo D. Antonio Cánovas del Castillo en el último Consejo presidido por D. Alfonso.

He aquí en qué términos han dado cuenta de este hecho varios periódicos de Madrid, al escribir la reseña del Consejo á que nos referimos:

«El ministro de Hacienda se ocupó extensamente de la deuda de los Municipios; de la administración de estas Corporaciones, comparándolas con la del Estado; del sistema de cobranza de los impuestos y pago de las cargas; de los abusos á que en muchas localidades da ocasión el caciquismo, cuyo imperio es, á juicio del Sr. Cos Gayón, tan absoluto en algunos puntos, que en ellos no hay dinero, mas que para los protegidos y recomendados. Hizo en fin, el ministro de Hacienda, una exacta pintura de la precaria vida que gozan los Ayuntamientos y de la administración municipal, para convenir en

la necesidad de poner remedio á tantos males con medidas de carácter general, que mas tarde, dijo, someteria al examen de sus compañeros y á la aprobacion del rey.

El Sr. Cánovas apoyó las consideraciones hechas per el Sr. Cos Gayón, sos entiendo, como este último, que son indispensables reformas rápidas y eficaces para extirpar los vicios y dificultades que tienen agobiados á los pueblos.

Hace años—desde que mandan los conservadores—que venimos denunciando numerosos y gravísimos abusos, y nada se ha hecho para corregirlos, ni mucho menos para evitarlos.

Hemos probado que el caciquismo es la gangrena del partido de la Restauracion; hemos dicho que el régimen actual ha creado verdaderas legiones de caciques que se maten en todos los centros oficiales, imprimiendo á los negocios públicos el sello de su funesta influencia; hemos manifestado que hay necesidad de acabar con tantas irregularidades administrativas, imponiendo severísimos castigos para que cesen tan escandalosas defraudaciones y no se abuse tanto de la paciencia de los contribuyentes; hemos repetido hasta la saciedad cuanto convenia levantar la gestion municipal y provincial de su actual abyeccion y desorden;

hemos pedido uno y otro dia que los presupuestos se repartan por igual y que sus ingresos se inviertan como es debido; y cuantas veces hemos señalado esos mismos hechos y esas mismas causas, asegurando que en los municipios y diputaciones NO HAY DINERO MAS QUE PARA LOS PROTEJIDOS Y RECOMENDADOS DE LOS CACIQUES, otras tantas lo han negado los periódicos asalariados de la situacion.

Y que el actual ministro de Hacienda, que tal exposicion de hechos presentaba al examen de sus compañeros de Gabinete, es, autoridad en la materia y tiene motivos de sobra para conocer la marcha administrativa que siguen los Municipios, en los felices tiempos que alcanzamos, no hay que dudarlo.

El Sr. Cos Gayón ha sido durante estos últimos años alto funcionario del ramo y Subsecretario del Ministerio de Hacienda con el Sr. Orovio, y ha tenido por consiguiente motivos muy suficientes para conocer los grandes vicios de que adolece la gestion administrativa de los pueblos.

Ahora se acuerda tambien el jefe del gran partido conservador liberal, de conformidad con su compañero el Sr. Cos Gayón, que son indispensables soluciones rápidas y eficaces para extirpar los vicios y

dificultades que tienen agobiados á los pueblos.

¿Qué dirán á esto los diarios ministeriales de esta localidad, «El Eco» y «La Provincia», que, parodiando á los colegas presupuestivos de Madrid, han negado siempre la existencia de esa perturbacion que domina en el orden administrativo el gobierno interior de los pueblos y el funesto influjo de sus grandes y pequeños caciques que hacen de cada Ayuntamiento un centro para sus especulaciones y conveniencias políticas? Seguirán aun afirmando que los pueblos gozan de buena administracion y que todo marcha muy bien?

Es posible, dada la frescura, y poca apresion de los conservadores.

## LOS AZÚCARES MASCABADOS.

Bajo la presidencia del señor Marqués de Valdeiglesias, se reunió el dia 23 la Comision de Presupuestos, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, á fin de ultimar algunos trabajos y hacer la distribucion de turnos para su discusion.

Hé aqui en qué términos dá cuenta un apreciable colega, del debate habido en el seno de dicha comision, con motivo de los azúcares mascabados, que es asunto de grande interés para nuestro comercio.

Después, dice, se leyó el dictámen de la comision referente al proyecto que modifica la legislación de aduanas para los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar.

El artículo cuarto del proyecto, dice que la importacion de los azúcares mascabados y la exportacion de los refinados, se verificará exclusivamente por las aduanas de Santander, Coruña, Cadiz, Vigo, Malaga, Barcelona y Palma; y cuando la comision emitió dictámen, dejó sin designar las aduanas por donde debía verificarse dicha importacion y exportacion.

Puesto á discusion este asunto, se promovió un amplio debate, tomando una parte muy directa los señores ministro de Hacienda y Gonzalez (don Venancio).

Habían hablado varios diputados, cuando vinieron á fijarse concretamente los términos de la discusion, terciando entonces en el asunto el Sr. Gonzalez, quien se ocupó extensamente de la industria del refinado y de los medios por los cuales podria dársele mayor desarrollo.

Quería el individuo de la oposicion que el asunto de las aduanas se dejase á la iniciativa individual, puesto que las fábricas de refinado que se montasen en las provincias de Norte iban á tropezar con graves dificultades y necesitarian verdaderos estímulos para fomentarlas. A su juicio, el monopolio de ciertas aduanas seria mayor peligro que el de la defraudacion que pudiera cometerse al importar los azúcares.

pidiendo las mayores facilidades para la exportacion de los azúcares, y en consecuencia que se habilitasen todas las aduanas de primera y segunda clase á fin de que nuestra industria adquiriera el desarrollo que tiene en Francia y Alemania, y á la cual no ha podido todavía vencer la inglesa.

El señor ministro de Hacienda dijo que el interés de la administracion es el mismo que el de la industria y el comercio, y hay que evitar á toda costa el fraude que pudiera hacerse en la calificación de los azúcares.

Las comarcas se encuentran en situaciones diversas; no deben estar en las mismas condiciones para este objeto las aduanas del Norte como las de Mediodía; ¿quien dice que no ha de establecerse una industria de refino cerca de una aduana de primera ó de segunda clase? Es pues, indispensable dar mayores facilidades á aquellas comarcas que la apariencia demuestre que mas lo necesitan.

Répliqué el Sr. Gonzalez diciendo que la experiencia no puede enseñar nada en una industria nueva, y que si hasta ahora no ha conocido el señor ministro dificultad para la habilitación de aduanas, se debe á que no había habido posibilidad de competencia ó lucha de intereses.

El Sr. Gonzalez del Corral pregunta: ¿tienen el beneficio consignado en el proyecto los azúcares que no lleguen al núm. 14 y que se desinan al consumo? ¿No podían entrar mas que por esas aduanas que estén habilitadas?

El señor ministro: No existe la duda. Esos azúcares no pueden entrar mas que por las aduanas habilitadas.

El Sr. Corral: Creo que tengo el derecho de introducirlos por donde mas me convenga, pagan lo el derecho que hoy pagan, no con arreglo á la rebaja.

El Sr. Gonzalez (D Venancio): Pues entonces ya no es privilegio, si no decision, de limitar el número de aduanas. Jamás supuse esa interpretación.

El señor ministro: No hay inconveniente en que se entienda como quiere el Sr. Corral, pero sólo por las aduanas habilitadas.

El Sr. Corral: ¿Ese beneficio se hace al comercio? porque antes podíamos entrar por todas las aduanas, y ahora solo por las que se habiliten.

El señor ministro: Siempre resultaria que unos azúcares estarían en el caso que hoy se encuentran y otros pagarían la mitad. Yo creo que todos deben pagar lo mismo, vengan ó no al consumo.

El Sr. Corral: Los derechos que han de ser devueltos por los azúcares refinados que se exporten se entiende por lo que han pagado al entrar ó por el azúcar que se ha refinado?

El señor ministro: Se devolverán los que se han pagado.

El señor Corral: En ese caso, tendrá que llevarse una cuenta corriente con la Administracion.

El señor ministro: Se llevará.

En seguida se levantó la sesion, quedando autorizado el señor ministro para habilitar las aduanas. El Sr. Gonzalez (D Venancio) formulará voto particular. Con este son doce los votos particulares.

No hemos visto absurdo semejante en asuntos de esta naturaleza. Limitar el derecho de introduccion de

un género procedente de nuestras propias colonias, reduciéndolo á la necesidad de desembarcarlo por un número señalado de aduanas de nuestra Península, es una medida que no se le puede ocurrir mas que á los conservadores.

La industria y el comercio del país están de enhorabuena con tan originales disposiciones.

Creemos que este asunto importante ha de dar lugar á fuertes controversias en el Congreso.

LOS ESCRIBANOS.

La comision Gestora, en representacion de los escribanos actuarios de las tres provincias de Alicante, Castellon y Valencia, ha elevado al Senado una exposicion solicitando se les confirme en sus cargos. Creemos muy fundadas las razones en que se apoyan los exponentes, y estamos seguros de que tanto el país como el Tesoro ganarian en que se accediese á lo que se solicita por dichos funcionarios, pues el cambio de título pedria reportar un ingreso de 20 á 25.000 duros al Erario público, y el estar seguros en su destino seria un estímulo mas para el buen desempeño de su cometido. Además, hay que tener en cuenta que los escribanos han costado una larga carrera y se hallan adornados de los requisitos legales para el buen desempeño de su profesion, y no es justo que cuando han hecho tales sacrificios y gastado la flor de sus años en el ejercicio de ella, tengén por recompensa la separacion.

Hé aqui la exposicion:

«Al Senado:

Los escribanos que suscriben, componentes la comision gestora nombrada por los del distrito de la Audiencia de este territorio, para la defensa de sus derechos, al Senado, con la consideracion debida, exponen: Que el real decreto de 13 de Abril de 1844 dispuso que en las capitales donde residiesen las Audiencias territoriales se estableciese una cátedra para la enseñanza de los que se dedicasen á la carrera de escribano y notario; que en dichas cátedras se cursaran por un mismo cateurático dos años escolásticos, uno de toda la parte de derecho civil español que tiene relacion con el cargo de escribano, y otro de la practica forense ó sustanciacion civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos; y que en lo sucesivo nadie podria obtener el título de escribano ni de notario de reinos, sin acreditar con la certificacion correspondiente, haber cursado y aprobado los dos años académicos prevenidos, y haber practicado, despues del examen de último curso, un año completo en el despacho de un escribano de los incorporados en alguno de los colegios de esta clase.

Por real decreto de 20 de setiembre de 1853 se aprobó el programa general de estudios de la carrera del notariado, el cual comprende nociones de Derecho civil, mercantil y penal, y teoria práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Segun las disposiciones de los artículos 3.º y 4.º del apéndice al reglamento general de la ley del Notariado de 30 de diciembre de 1862, para obtener el título de escribano actuario, bien por renuncia que hicieron los notarios ó por nombramiento del gobierno con arreglo al reglamento de juzgados, era preciso justificar, entre otras cualidades tener concluida la carrera del Notariado.

Y el real decreto de 29 de noviembre de 1867 fijó las reglas para la provision de las escribanías, y dispuso en su art. 6.º que los aspirantes debian acreditar documentalmente, además de la mayor edad y buena conducta, haber cursado y aprobado todos los estudios de

la carrera del Notariado, tener la práctica correspondiente y cualquiera otro mérito ó servicio especial que pudiesen justificar.

Las citadas disposiciones fueron, pues, las que elevaron el antiguo oficio de escribano á la categoria de profesion, y de ellas proviene la totalidad, pueda decirse, de los que hoy forman la clase de escribanos de España, tan importante como que sobre ella pesa la parte material ejecutiva de la administracion de justicia del reino, y así es que se la considera y atiende por los altos poderes del Estado, en la ley provisional sobre organizacion del poder judicial promulgada en 15 de setiembre de 1870, en la disposicion transitoria 16.ª, donde se previene terminantemente «que los actuales escribanos de los juzgados de primera instancia de poblaciones en que se establezca tribunal de partido, continuaran desempeñando su cargo en el tribunal que se erija en la misma poblacion.»

Los legisladores, que siempre atienden con solicitud no perjudicar derechos adquiridos cuando se hace necesario innovar en beneficio del Estado ó del mejor servicio público, trataron este punto con esquisita escrupulosidad en el apéndice al reglamento general de la ley del Notariado citada, al ocuparse de los derechos con que los notarios servian las escribanías y concesiones para los que renunciarian á la fé pública judicial, y ello sin duda alguna fué causa de que desde 1862 hasta 1875 se hayan expedido títulos de escribanos vitalicios á unos y á otros, que forman el mayor número, como sustitutos, habilitados, en comision é interinos.

Esta extraña confusion, cuando todos acreditan el mismo título académico y las mismas condiciones y han de ejercer iguales funciones con idénticas facultades, llamó justamente la atencion del gobierno de la nacion, y por decreto de 12 de Julio de 1875, se establecieron reglas para la provision de escribanías, mandando que hasta tanto no se fijé definitivamente la organizacion de los tribunales, se tagan los nombramientos de escribanos interinos, con cuyo calificativo se espiden los títulos.

Sibias razones aconsejarían al gobierno de S. M. tal acuerdo como provisional, pero los recurrentes no pueden menos de esponer a la alta ilustracion del Senado, que si la organizacion definitiva de los Tribunales continúa dilatándose, la interinidad irá creciendo y debilitándose á su vez la importancia de la clase, porque la seguridad en el cargo no es el mejor título para conseguir el estímulo, el cariño á la profesion y la aficion al trabajo.

Al gobierno, pues, y á la buena administracion de justicia interesa remediar estos males que en breve se dejarán sentir, y al efecto los recurrentes esperan confiadamente de la rectitud del Senado que, teniendo en consideracion lo espuesto y los servicios que tienen prestados dichos funcionarios, que desempeñan el cargo sin percibir cosa alguna por el trabajo que les proporcionan las muchísimas causas criminales y negocios de pobre, y satisfacen además al Estado la contribucion industrial que se les exige por las utilidades que tienen de los pocos negocios de rico que se les reparten, se servirá acordar se confirme en el cargo de escribanos vitalicios á todos los que actualmente desempeñan y lo obtuvieron con arreglo á las leyes, espidiéndoseles nuevos títulos si se estima con la denominacion de secretarios judiciales, conforme á lo que establece el título 9.º de la ley sobre organizacion del poder judicial.

Con tan justa medida quedaria unificada la clase y podria formarse colegio en cada distrito de Audiencia que, organizado por medio de estudios estatutos, contribuiría á la mayor respetabilidad, importancia, moralidad é ilustracion de la clase.

En esta atencion, Suplican al Senado que teniendo en

consideracion lo espuesto, se sirva resolver deben quedar confirmados vitaliciamente en el ejercicio del cargo que desempeñan todos los escribanos nombrados con arreglo á las disposiciones legales anteriormente citadas, mandando se les espida en beneficio de los mismos y del Erario público, nuevo título conforme á lo dispuesto en el art. 9.º de la ley sobre organizacion del poder judicial, pues así es de justicia y como á tal lo esperan los recurrentes de la justificacion del Senado.

Valencia del Cid 8 de Abril de 1880. — Juan Francisco Ayoldi, presidente. — Joaquin de Benavente. — Leopoldo Miguel Tarin. — José Maria Galan. — Enrique Garcia Cañas, vocal secretario.»

Sobre lo del pueblo de Cox, nos contesta en estos términos «La Provincia:»

«La Comision provincial en el asunto que cita «El Graduador» y en cuantos son de su competencia, no mira para resalverlos mas que á lo que la ley prescribe.

Si en la cuestion que motiva el suelto que publica «El Graduador» hay quien crea otra cosa, se equivoca, como se equivoca el colega posibilista si cree lo que tal vez no hayan pensado esos interesados á quienes aplica el muerto «El Graduador», suponiéndoles capaces de dudar de la rectitud y probidad de la Comision provincial.»

No parece que no hay el precedente de lo de Crevillente, para que dudemos de todo, tratándose de una comision provincial, que vive al amparo de los caciques de la provincia y que no puede hacer otra cosa que posponer la administracion de los pueblos á sus intereses políticos.

Nuestro colega «El Eco» buscando por donde salir del atolladero en que se ha metido al prodigar tan exageradas é inconvenientes alabanzas al Sr. Bueno, á propósito de los árboles del paseo de Campomar, dice con su original frescura que mucho antes de que los periódicos denunciaran la existencia de los consabidos troncos en dicho paseo, mandó el señor Alcalde que se retiraran de allí.

Esto sabe muy bien el colega que no es verdad, y, por consiguiente, no hemos de perder el tiempo tratando con quien así procede.

¡Si respetará el diario neo el octavo mandamiento!

«El Boletín oficial» del domingo publica el itinerario que deben seguir los Agentes y Cobradores de la contribucion territorial é industrial, en la cobranza correspondiente al 4.º trimestre que ha de realizarse durante el mes de Mayo próximo.

Sentimos que la grande extension del referido documento nos impida el trasladarlo á nuestras columnas, para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa; pero si hemos de consignar, que despues de la relacion de Agentes, Cobradores, pueblos y fechas señaladas para la cobranza en cada uno de ellos, dice el Sr. Jefe económico de la provincia:

«Al propio tiempo y con el fin tambien de evitar perjuicios á las Autoridades locales, se les recomienda eficazmente que satisfagan los recibos por encabezamiento de industrial y presten á los empleados de la

recaudacion todo el apoyo que puedan necesitar para el exato y fiel desempeño de su cometido; aun cuando en el preinserto itinerario se comprenden los pueblos que sufrieron la inundacion de Octubre último, solo deben entenderse por lo relativo á la contribucion industrial y atrasos, puesto que por lo concerniente á la territorial, sigue en suspenso su cobro hasta la resolucion definitiva que sobre el particular se sirva dictar el Gobierno de S. M.»

Dice el periódico del propietario de la mina Santa Rosa que no quiere discutir el contrato sobre aguas celebrado entre su patrono y el Ayuntamiento, porque este lo ha defendido ya y el vecindario lo ha reconocido conveniente para el bien público.

«El Eco» entiende sin duda por bien público el beneficio que reciben los intereses de sus amigos cuando realizan algun negocio con el Estado ó con el Municipio; y entiende tambien con lógica real que todo acto llevado á cabo por los conservadores del Ayuntamiento es indiscutible, ó no necesita de defensa. ¿Cabe mayor vanidad ni mas desconocimiento de las prácticas liberales y administrativas?

En otro lugar del suelto que con tanto desenfado nos dedica, afirma que «Alicante tiene autoridades celosas de su prosperidad y ventura y que no han de retroceder en la marcha emprendida para procurar el bienestar de este pueblo.»

Seis años hace que los conservadores vienen repitiendo lo mismo todos los dias, y sin embargo, todavía no han hecho nada en beneficio de esta localidad.

Por fortuna las personas que se ocupan algo de la cosa pública saben á que atenerse en el asunto, y conocen lo que valen tales alabanzas en las columnas de los diarios como «El Eco.»

Vaya si lo saben.

Hemos tenido el gusto de recibir elegantemente impresos, los magníficos discursos leídos ante la Real Academia española en la recepcion pública de nuestro muy querido amigo D. Emilio Castelar, el dia de ante yer.

Queriendo corresponder al favor con que nos distingue el público, hemos pedido á Madrid 600 ejemplares del discurso del eminente tribuno, los cuales repartiremos á los señores suscritores al momento que tengamos el gusto de recibirlos.

Nuestro ilustrado colega «El Globo» dice lo siguiente, ocupándose de los preliminares del acto á que nos referimos:

RECEPCION DEL SR. CASTELAR.

«A las doce y media de la mañana de hoy tiene lugar la recepcion del señor Castelar, en la Academia Española.

Se habia pedido tal número de papeletas que es muy excesiva la aglomeracion de gentes en el salon de actos de aquella corporacion, en distintas salas, pasillos, escaleras, portal y un buen trozo de la calle de Valverde.

Acudió á la solemne ceremonia un número no escaso de elegantes damas, casi todos los señores académicos, algunos ministros, muchos senadores y diputados, casi todo el cuerpo diplomático, multitud de hombres políticos, de literatos, periodistas

y amigos particulares del señor Castelar. Los corresponsales de los periódicos extranjeros mas acreditados, y entre estos recordamos á Le Temps, L'Independence Belge, Times, Standart, La France, Le Siecle, Neue, Freie Presse, News York Herald, Gazzetta d'Italia, tienen avisos de sus respectivas redacciones de remitir por el telégrafo los detalles del acto y los párrafos principales del discurso. El del New York Herald ha sido autorizado, segun dice un colega, para gastar hasta 15,000 pesetas en la trasmision telegráfica. No tenemos tiempo para decir mas.

«La Provincia», en su afan de repetir una y otra vez que todo va bien, haciendo coro á los diarios ministeriales de Madrid, dice que la prensa local y de la Côte viene escasa de interés, lo cual prueba en su sentir, que la situacion que atraviesa España no puede ser mejor.

Bienaventurados los que viven á la sombra del presupuesto, que todo lo ven de color de rosa.

Entre tanto el pais gime en medio de la mayor desesperacion, gracias al paternal gobierno de los conservadores.

Y las provincias viendo comolareparate su correspondiente presupueso de ingresos entre amigos y paniaguados, dejando á otros acreedores á la luna de Valencia.

Ejemplos: Los profesores de la Normal y los catedráticos del Instituto de Alicante.

Los maestros de talleres de las casas de Beneficencia.

Los abastecedores de id. Etc., etc., etc.

Y además los gritos del pueblo de Cocentaina, que acude á las puertas del pueblo á contemplar tres novisios que van á ingresar en el convento de frailes, y cuyo alcalde, por medio de pregon lo participa á sus felices administrados en estos términos:

«D..... alcalde constitucional de este pueblo, mando que se cubran los balcones, con lo mejorcito que la gente tenga, se rocien las calles y las mujeres quiten la basura, porque esta tarde sale el Ayuntamiento en masa, acompañado de la música, á recibir á los jóvenes que van á ingresar en el santo convento de frailes de este pueblo, recorriendo las calles.....»

Aténgase el vecindario á lo mandado constitucionalmente, para no verme en el duro trance de castigar la mas leve desobediencia.

Cocentaina á tantos, de tantos. Ran tan, pla taplam.

Sucediendo todas estas cosas y teniendo hartura los amigos del canton provincial, bien se puede decir que todo va bien, rebeben, bien, bien.

Noticias posteriores amplian la que publicamos sobre las falsificaciones descubiertas en Barcelona.

Los títulos de renta exterior negociados en aquella plaza proceden de la de París, donde resultaron falsos, y asciende á la suma de seis millones nominales.

Sospéchase que los títulos del 3 por 100 interior, série F, que tambien han sido falsificados, empezaron á circular el mismo dia en que se recibían y cangeaban en Barcelona los nuevos. De resultas de estos hechos, parece que hay detenidas ya once personas y se confía en poder descubrir completamente el

origen y ramificaciones de esta falsificacion.

Tambien circulan en dicha capital muchas monedas falsas de cincuenta céntimos de peseta, imitando las últimas acuñadas en la fábrica nacional de Madrid.

¿Qué época mas escandalosa!

Se de como segura la dimision de algunos concejales del Ayuntamiento de Elda, visto el cariz que presenta un asunto gravísimo en el que entiendo la Audiencia del Territorio.

Esto nos ha cogido de sorpresa, por ser la primera vez que de ello se habla y lo llegamos á poner en duda.

¿Qué ha ocurrido en Elda?

¿Esto es de ahora, ó de otros tiempos?

Gusta «La Provincia» de dárnoslo á conocer.

La Caja Especial de Ahorros de Alicante ha practicado durante la última semana, las siguientes operaciones:

124 empeños de alhajas y ropas por valor de 2607 pesetas.

103 desempeños de id. id. por valor de 3730 id.

60 imposiciones importantes 1514 pesetas y

6 reintegros en valor de 461 id.

Con motivo del estado interesante en que se encuentra la Reina, ha dicho «El Tiempo»:

«El júbilo del leal pueblo de Madrid se ha manifestando espontáneamente desde las primeras horas de la mañana, apareciendo gran número de balcones engalanados con vistosas colgaduras.»

A lo cual «La Iberia» le pone este comentario:

«Peor es un amigo indiscreto que un adversario declarado, porque, en efecto, tan á primera hora habrá sucedido eso de las colgaduras que aun no debia verse.»

¿Estamos?

Gacetillas.

TEATRO ESPAÑOL.—Esta noche se efectuará en dicho teatro una escogida funcion dramática por varios aficionados de ésta capital, ya ventajosamente conocidos del público alicantino.

En el lugar correspondiente publicamos el anuncio no dudando que la concurrencia será numerosa.

LO RECOMENDAMOS.—El señor don Amancio Peratoner, ventajosamente conocido en el mundo literario, acaba de publicar un nuevo é interesante libro, titulado «Higiene y Fisiología del amor en los dos sexos», del que ha tenido la galanteria de mandarnos un ejemplar, por lo cual le damos gracias.

En este libro, que recomendamos á los jóvenes y á los viejos, porque á ambos interesa mucho conocer los puntos que el Sr. Peratoner desarrolla en él con gran lucidez, y con gran copia de demostraciones y de citas de los autores de mas nombre, trata la «Afrodisia» y la «Anafrodisia», los dos polos de la pasion amorosa; el «hermafroditismo» y «hermafroditas» en la especie humana, reseñando hechos curiosos y errores graves sobre este particular.

Dividida la obra que se compone de 252 páginas en ocho capítulos que se titulan «De la Belleza», «Del Amor», «De la Afrodisia», «De la Anafrodisia», «De la impotencia», «De la limpieza corporal», «De los sentidos y de su educacion», y «Del hermafroditismo», el Sr. Peratoner, con su indudable competencia desenvuelve el asunto de cada

uno con una claridad y una série de consejos que son de agradecer.

Mucho se ha escrito sobre ésta materia por autores tan reputados como Cutis, Acton, Owen, Ferguson y otros muchos distinguidos facultativos y fisiólogos; pero el Sr. Peratoner cuya competencia es ya bien conocida, hace que su libro sea doblemente interesante por la minuciosidad con que trata todos los puntos y por el profundo estudio que prueba tener hecho de éste asunto trascendental para la humanidad.

Dicha obra está de venta en «La Moderna maravilla», calle de Córtes número 306 y 308 —Barcelona.

CAL VIVA.—Los propietarios, los maestros de obras y cuantas personas le necesitan, hallarán esta clase de material de tanto uso en toda clase de edificaciones á precios corrientes y por metro cúbico ó fraccion de metro en la Fábrica de Gas de esta ciudad, situada en la partida rural del Babel.

VENTA.—Se vende una casa de campo sita en el distrito municipal de San Vicente, y cerca de la via férrea, compuesta de planta baja y piso alto que reúne muchas comodidades y en los bajos tiene tres habitaciones, cuadra y un gran corral. Contiguo á la casa hay dos cisternas y un huerto con tierras de plantío y buenas para viñas en numero de 116 tahullas.

Se vende tambien otra casa compuesta solo de planta baja, con 16 tahullas de tierra plantada de arboleda y buenas para la vid, y otra porcion de tierra, inmediata á la interior compuesta 16 tahullas, buenas tambien para viña y plantada de arboleda.

Darán razon en la Administracion de este periódico.

GANGA.—Por ausentarse su dueño, se traspasa uno de los mejores establecimientos en comidas y huéspedes, punto céntrico.

Darán razon Sta. Marta, número 1.

HARINAS.—En el establecimiento de la calle de San Nicolás núm. 10 las hay de Jijona, de trigo fuerte superior, de candel 1.º y 2.º, de las marcas «Cos» y «Minak».

Tambien encontrarán los consumidores, aceites del pais superiores, arroces, habichuelas y salvados de todas clases.

OCASION.—Se vende un magnífico piano francés, por 4200 rs.

Darán razon en el almacen de música de Francisco Gueri, calle de San Francisco, núm. 43. 5-6

Seccion local.

BARATO

C. MAYOR FRENTE AL CASINO.

Grades surtidos para la temporada de verano á precios muy baratos.

Indianas fondos blancos y medios colores en bonitos dibujos á real, 10 cuartos y real medio.

Percales y cretonas clase superior á 14, 16, 17, 19 y 20 cuartos vara.

Percales franceses para camisa gustos finos á 3 reales.

Ma lcrquinas torcidas á 16 cuartos y 2 reales.

Telas para forrar muebles desde 2 reales, hasta las cretonas última novedad.

Cot net blanco desde real y medio.

Id. moreno en todos anchos y precios.

Telas para colchones desde 20 reales el corte, hasta la clase mas superior.

Telas de algodón para pantalon á real y medio, 14 cuartos, 2, 3 y 4 reales.

Monteleria de algodón á precios baratísimos.

Las últimas novedades en lanas para vestidos de señora á 2, 2 1/2, 3, 4, 6, 8, y 10 reales.

Pañuelos percal para la cabeza á real, real y medio y dos reales.

Id. percal para el cuello desde 3 y medio reales.

Id. seda un gran surtido á 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16 reales.

Id. de rasé en gustos nuevos desde 4 hasta 40 reales.

Un brillante surtido en pañuelos manila negros y color desde 4 duros hasta 40.

Pañuelos crespón lisos y labrados en todos tamaños desde 46 reales.

Id. merino desde 10 reales hasta la capucha mas fina.

Id. hilos blancos y batista á 2, 2 y medio, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 reales.

Medias y calcetines desde real de vellon, hasta los ingleses fino sin costura.

Tules, velos, granadinas, batistas linones, cortinajes, crochet, lienzo, tiras y entredos bordados, muletones acolchados, piqué, cotonias, glasés, bánovas, brillantinas y una infinidad mas de artículos á precios increíbles por su baratura.

Tomando piezas enteras, todavia se hará un descuento regular sobre estos precios. Pidanse muestras y nota de precios.

Aviso.

Se cita al Gremio de Carbonerías para el próximo domingo 2 de Mayo á las cuatro de la tarde, para tratar de asuntos particulares que interesan al mismo.

Puerta de Alcoy, núm. 18.—El Síndico, Vicente Soler.

Petroleo.

En casa de los Sres. Matías Garcías y Compañía, lo hay refinado marca Radiant á 62 reales caja de tránsito, y 88 consume pagado.

Aviso.

Se arrienda desde el 15 de Mayo al 30 de Setiembre próximo la Fonda y Tienda de los Baños de «Orito», situados en término de Monforte.

Para enterarse del pliego de condiciones y demás pormenores, pueden dirigirse al Administrador de dicho Establecimiento núm. Juan Aquilina, que vive calle de Tarifa, don mero 1, esquina á la de San Pascual.

Lecciones de francés

Mr. Gabriel Pallas, profesor, ofrece sus servicios al publico en su casa y á domicilio.

Se recomiendan á los padres de familia que deseen enseñar á sus hijos la lengua francesa gramaticalmente.

POR MESES

A los precios siguientes:

Una hora todos los dias á domicilio 80 rs. Una hora todos los dias en su casa 60 rs. Calle de San Francisco, núm. 40.

Preparacion

para carreras especiales, civiles y militares por D. José Miret y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia, Princesa, 32, tercero.

Gran surtido de ferreteria.

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontías de todas dimensiones. Pasadores de rabillos, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Pieaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núms. 13, 15 y 17, Alicante.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas. Compases.
Ha has. Terrajas.
Garlopas. Trincadores.
Cepillos. Fie ero.
Junteras. Saca bocados.
Guillames. Triángulos.
Tanazas. Barrenas.
Alicates. Berbiquies.
Cortafrios. Formones.
Visagras. Gúbias.
Limas. Roblones.
Escotinas. Escuadr a.
Sierras. Destornilladores.
Serruchas. Cuchillas.
Verdugos.

Alicante.—Imp. de B. Jerdé.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

**TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO**  
Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tómaselo tambien, sin repugnancia alguna, por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimiliacion con la afortunada adición de Pancreatina.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición, y de la asimilación.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

## FARMACIA BELLIDO

Plaza de Isabel II.—ALICANTE.

Especialidads farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solucion y Jaraba de Clorhidrofosfato de Cal.—Jarabé tónico antinervioso de Corteza de Naranja amarga.—Jarabé sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protóyoduro de Hierro. El mismo, con Yoduro potásico.—Jarabé de quina ferruginosa.—Rob Kafecteur.—Jarabé tónico antiesofuloso.—Jarabé de Delabarre.—Jarabé de Protóyoduro quierro fórmula Blancart.—El mismo, de Dapasquier.—Licor & Jarabé de Brea.—Licor Elixir y Pel lorás febrifugas.—Magusia doble efervescente (preparacion en gran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabé de Codeína y otros.—Aceite de Bacalao fórmula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Pildoras ferruginosas de Bland, Vallot, y Blancard.—Grageas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cubeba y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protóyoduro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de acenitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarcaparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia y Polvos antiherpéticos.—Básmo Opedeloch líquido, sólido, cloroformizado, al árnica y belladona, y morfínado.—Tintura de árnica (preparacion en gran escala).—Limonada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboracion, llevan amplias instrucciones para su uso y diversas aplicaciones.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## Perfumeria de Antonio Guillen Marin

Mayor 16, frente a la calle de las Almas.

En este establecimiento se ha recibido un magnífico surtido de perfumeria de todas clases como son: Jabones de los mas superiores hasta de un real pastilla, pomadas, aceites, cosméticos, brillantinas, diamantinas, elixires para la ntadura, pastas y jabones para el opiatas, extractos, agua de colonia, labanda, celeste, compaca y la verdadera de la florida.

Tintes para el cabello y la barba de todas clases; petacas, targeteros y portamonetas de piel Rusia, cuellos y puños para caballeros, elegantes corbatas y chalinás, cuellos y puños para señora, elegantes y bonitos chales ingleses, idem, tocas de todos tamaños y bonitos dibujos, tocas y abrigos para niños y niñas, refajos de lana, medias inglesas para señorado hilo algodón y lana, id. para niñas y niños, camisetas, calzoncillos y calcetines para caballero de hilo, algodón y lana, antucas sombrillas, y paraguas.

Todo esto se halla de venta en la perfumeria de Antonio Guillen Marin, Mayor, 16, frente a la calle de las Almas.

## FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un liquido claro, límpido, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los lírones de estómago; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

## Comp.ª Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO

ENTRE CETTE Y ALICANTE POR LOS VAPORES.

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSE.

Salidas de Alicante, todos los mártos a las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

**TIPOGRAFIA DE R. JORDA**  
Plaza del Progreso.

**Calendario americano.**  
Se ha recibido en la imprenta de este periódico un gran surtido de calendarios que comprenden mas de cincuenta modelos en bellísimos cromos, con toques magistralés de oro. En estos almanaque, además del santoral y otros y o casos de Sol

Y luna, destaca la fecha con gruesos guarismos. Al resguardo de cada hoja, se encuentra multitud de curiosidades, secretos, epigramas, anécdotas, cuentos y acertijos.

Sus precios fluctúan desde 3 a 14 reales uno, siendo dignos de conservarse para los años venideros, los cromos que sirven de adorno.

## JARABE DE DIGITAL DE LABELONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazón, contra la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

## GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

DE LACTATO DE HIERRO

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, a veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demás ferruginos conocidos, asi como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

## ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA

de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar las alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: Farmacia de LABELONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris  
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES

## FARMACIA

## Rodriguez Hernandez,

Mayor 22, Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural  
"HUNYADI JANOS,"  
DE  
Budapest, (Hungría)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig (1870) Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable a los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese a 6 rs. botella de cuartillo y medio en su...  
Unico depósito en esta provincia; farmacia de D. Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22 Alicante.

## VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por excelencia, para excitar el apetito, y conseguir una rápida asimilacion.

Su empleo suministra a las señoras embarazadas el elemento generador del feto, a las nodrizas, un correctivo de los defectos de su leche y a los niños de pecho ó descoloridos, una panacea admirable; activa la curacion de las llagas y la solidificacion de los huesos fracturados. Conviene a los raquíticos, a las jóvenes que se desarrollan, a las señoras delicadas, a los tísicos, apresurando en estos últimos la cicatrizacion de las úlceras del pulmon; a los convalecientes, a los ancianos y a las personas gastadas por el trabajo, excesos ó enfermedades, ayudandoles a recobrar las fuerzas agotadas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

## Quincallería.

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Maletas.         | Cortaplumas.   |
| Sombrereras.     | Lancetas..     |
| Planchas-vapor.  | Peines.        |
| Idem ordinarias. | Batidores.     |
| Grifos superior. | Gutaperchas.   |
| Ata-mantas.      | Petacas.       |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.  | Cepillos.      |
| Caramañola.      | Sombrillas.    |
| Tijeras.         | Bastones.      |
| Cucharas.        | Bujías.        |
| Cuchillos.       | Hules.         |
| Tenedores.       | Plumeros.      |
| Cucharones.      | Anteojos.      |
| Navajas.         | Petacas.       |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13.—Alicante

## Camas inglesas,

maqueadas de hierro y de metal fino.  
De un cuerpo.  
De canónigo y cámaras.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17. Alicante.

## A LOS HOJALATEROS

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca)—Grifos metal todos números.  
Estáño superior, Bandera y Cordero.  
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.  
Iatón en planchas, varios números.  
Diamantes superiores para cortar cristales.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13.

## MOLINO HARINERO

DE  
D. Tomás Tato.  
frente a la estación del ferro-carril.  
Se admite toda clase de grano para su molienda a los precios siguientes:  
Cahiz de trigo. 22 reales.  
Cahiz de cebada. 16 id.

## SIMIL DE DIAMANTES

Una sortija de oro maciza de 18 quilates. Francos 18.  
Una par de anillos oro macizo de 18 quilates. Francos 18.

perfectamente iguales a los dibujos que anteceden. Estas piedras verdaderamente superiores, tienen un agua muy clara y un reflejo deslumbrador, hasta el punto de no distinguirse de sus verdaderas si no es por medio de pruebas.

Se remite franco de porte previa remesa del importe.

Album ilustrado de mis productos a 0'75 en timbres de correos. Jules Lutzé, Paris, 16 Boulevard Voltaire.